

11

1905



MEDIDAS

PARA EL RESPETO
A LA CULTURA, HISTORIA,
TRADICIÓN DEL TORO BRAVO



PROTECCIÓN

PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

Incluir en el Catálogo Nacional de manifestaciones culturales a la crianza del toro bravo, su cultura y tradicionales labores de manejo y selección, tal y como se recoge en la Ley 18/2013 que reconoce la Tauromaquia como patrimonio cultural.

DESARROLLO DE LA FIGURA DE PROTECCIÓN - RESERVA DE LA BIOSFERA.

Diseño y construcción de una candidatura para 'Reserva de la Biosfera' a la dehesa como espacio de Alto Valor Natural donde se desarrolla el toro bravo, su diversidad faunística y botánica. En ese sentido, esta figura de protección deberá trabajar por combatir dos de los grandes enemigos de la dehesa como son: el envejecimiento de su arboleda y las plagas que sufre, potenciadas por el cambio climático.

CONSERVACIÓN DE MATERIAL GENÉTICO.

El número de encastes o líneas genéticas en peligro de extinción según criterios de la FAO, se ha multiplicado de modo exponencial desde principios de este siglo. Instamos a arbitrar ayudas financieras y técnicas tanto para la conservación y custodia de material genético en centros oficiales, como para la conservación de un censo mínimo de reproductoras/es que garanticen la biodiversidad genética de la raza.



2 EUROPA

POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.

Los ganaderos de bravo son gestores agropecuarios y son por tanto, los auténticos gestores del medio ambiente, quienes lo mantienen arriesgando su patrimonio y quienes garantizan a la sociedad una alimentación sana y de calidad. Los criterios de la PAC de sostenibilidad, de conservación medio ambiental, de apuesta por la conservación de la biodiversidad se recogen perfectamente en la crianza del toro bravo que no admite discriminación respecto a otras razas.

Asegurar las ayudas contempladas en los planes anuales de la Política Agraria Comunitaria a la raza de lidia.

PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL - PDR

Instamos a que las ayudas provenientes de los PDR de la cofinanciación de autonomías y Estado beneficien directamente a los ganaderos.



3 BIENESTAR ANIMAL

ARMONIZACIÓN NORMATIVA Y SANITARIA

Adaptar la legislación nacional y autonómica sobre bienestar animal respetando las tradiciones, la cultura, y el manejo tan específico que tradicionalmente se realiza en esta raza, tanto en las fincas ganaderas como con las reses destinadas a espectáculos taurinos y festejos populares.

Respeto a la experiencia y trabajo de selección de los ganaderos de bravo, acatando las directivas comunitarias, pero considerando la adaptación a la especial condición de la raza y su carácter percedero.

Rediseño del sistema de reconocimientos veterinarios en las plazas de toros de forma que se garantice la seguridad, se eviten movimientos excesivos e innecesarios de los animales y se garantice el bienestar animal.



4 ECONOMÍA

LIBRE COMPETENCIA E DE DERECHOS EN LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DE LOS AYUNTAMIENTOS

Garantizar la libre competencia entre los ganaderos de forma que la redacción de los pliegos de condiciones de las plazas de toros a instancias de los ayuntamientos no condicione la participación de una u otra ganadería.

FISCALIDAD

Consideración de la cría del toro como ingreso agrario respecto a los requisitos de la Política Agraria Comunitaria.

Consideración del toro como parte del espectáculo taurino para ser incluido dentro del tipo impositivo del 10% que es el tipo que registra la entrada al festejo.

TURISMO

Impulso y desarrollo de un Plan Nacional e Internacional de Turismo del Toro Bravo que permita el conocimiento del toro en su entorno de crianza y los valores de su mantenimiento y conservación.

Inclusión del turismo de ganaderías de bravo en los Planes estratégicos nacionales y de las comunidades autónomas de Turismo y que se promueva la actividad turística, especialmente en aquellas zonas más deprimidas.



5 PROMOCIÓN Y CONCIENCIACIÓN

EDUCACIÓN y CONCIENCIACIÓN MEDIO AMBIENTAL

Inserción de programa sobre el conocimiento del hábitat y crianza del toro bravo en los planes de educación y concienciación medio ambiental de la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, en donde se pueden incluir visitas de alumnos a ganaderías de bravo.

DIGNIFICACIÓN DEL PAPEL DE CONSERVACIÓN MEDIO-AMBIENTAL DEL TORO BRAVO Y DEL HOMBRE DEL CAMPO

Promoción de los valores de conservación del toro bravo y del hombre de campo a través de campañas de concienciación medio – ambiental en medios de comunicación.

GASTRONOMÍA

Promocionar la carne de bravo como un producto gourmet dentro de nuestra gastronomía e incluirlo en las denominaciones de las diferentes comunidades autónomas.



11

1905

Sostenible 

CRIANZA | CULTURA | CARNE | TURISMO



www.toslidia.com
comunicacion@toroslidia.com